

Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN Nº 54/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 12 de Jono del 2024.-

Página | 1/2

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID Nº 449.231;

CONSIDERANDO:

Que, el PAC Institucional N° 449.231, cuenta con un importe total de Gs. 33.240.000 (guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta mil) según el PAC y la Estimación de Costo Global, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Que, el presente llamado cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria N° 3373/2024, para el presente Ejercicio Fiscal 2024.-

Que, en el Acta de Apertura de ofertas labrada en fecha 03 de Junio de 2024, consta la presentación del oferente: SALUMAX S.A.-

Que, trae a la vista el **INFORME DE EVALUACIÓN** del Comité de fecha o6 de junio de 2024, suscripto por los siguientes representantes: Lic. Bernardo Figueredo, en representación de la Dirección Administrativa, el Dr. Luis Ocampos en representación del Servicio de Endoscopia Digestiva y la Tec. Sup. Biom. Sonia Zarate, en representación del Departamento de Electromedicina; todos del Instituto Nacional del Cáncer.-

Que, del mencionado Informe de Evaluación se desprende: **RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55 de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas. Se recomienda la ADJUDICACIÓN a la firma SALUMAX S.A. RUC Nº 80018828-4, por un Monto Total de Gs. 33.240.000 (guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta mil) IVA INCLUIDO.-

Que, conforme al valor original del llamado y con arreglo a los previsto en la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13 de setiembre del 2023, Art. 2 "AUTORIZAR AL TITULAR DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER EN SU CARÁCTER RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Nº 03, PARA LA SUSCRIPCIÓN DE TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A APROBACIÓN DE LLAMADOS, ADJUDICACIONES, CANCELACIONES, Y CONVENIOS MODIFICATORIOS CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS MODALIDADES DE CONTRATACIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA LEGAL QUE RIGE EN MATERIA DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, corresponde se suscriba la Resolución que adjudica la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID Nº 449.231, conforme a la recomendación efectuada por el Comité de Evaluación.-

Que, conforme al artículo 2 de la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13 de septiembre de 2023, corresponde al Director General del Instituto Nacional del Cáncer la suscripción de la presente resolución.

HECTOR GESTEVE INTERPRES - R.P. H13876 HISTITUTO ESCIONAL DEL CANTON

GENERAL



Instituto Nacional del Cáncer

Poder Ejecutivo Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G. INCAN Nº 54 /2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA Nº 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID Nº 449.231, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 03 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Capiatá, 12 de Jonio del 2024.

Página | 2/2

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 02/2024 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS" ID N° 449.231, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro de Adjudicación:

Impresa Adjudicada	RUC N°	Lotes Adjudicados	Monto Total Adjudicado
SALUMAX S.A.	RUC N° 80018828-4	Lote 1 y Lote 2	33.240.000
Monto Total			33.240.000

Monto Total Adjudicado a la firma SALUMAX S.A. RUC Nº 80018828-4: Gs. 33.240.000 (guaraníes treinta y tres millones doscientos cuarenta mil).-

Artículo 2° Disponer que el "INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER", sea el encargado de la administración del Contrato, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la validez en el tiempo de la póliza de caución respectiva.

Artículo 3º Establecer que el Contrato sea suscripto conforme lo establece la Resolución S.G. Nº 526 de fecha 13/09/2023 en su Artículo 2.-

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2024 del Objeto de Gasto 248, Fuente de Financiamiento 30.-

Artículo 5º Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

sable Interino de la Dirección General Pastituto Nacional Del Cáncer